



29
2-10

BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XIV.—Núm. 165  Publicación mensual  DICIEMBRE 1934

Manuel Caballero
Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral. (Esquina a Góngora) Córdoba

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO PUERIS

Anticatarral Thayma

Febrífugo Thayma

Licor Thayma (Laxante)

Eudinol (Tónico) Elixir e inyectable

Pidan muestras a Manuel González-Meneses

CABRA (Córdoba)

La **Antiphlogistine**

aplicada en capas espesas a lo largo del cuello, de una a otra oreja, y desde la barba hasta el esternón, cubierta con un pedazo de algodón en rama y un vendaje apretado, resulta un tratamiento comprobado para el alivio del dolor y la inflamación de la laringitis aguda.

A causa de su potencia termogénica y su acción bacteriostática, la Antiphlogistine produce una hiperemia activa en la zona afectada, que dilata y lava los capilares superficiales, estimula la leucocitosis y favorece la destrucción de las bacterias.

**Laringitis
Aguda**

Enviamos muestra y literatura a solicitud.

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY

163 Varick Street, Nueva York, E. U. A.

Agentes exclusivos de venta para toda España:
Hijos del Dr. Andreu, Folgerolas, 17.—BARCELONA.
La "Antiphlogistine" se fabrica en España

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XIV.—NÚMERO 165  15 DE DICIEMBRE 1934

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN: Señor Presidente del Colegio	REDACCIÓN Y ADMÓN.: Oficina del Colegio Plaza de la República, sin número	REDACTORES: Todos los señores Colegiados
--	---	---

← SUMARIO →

Anotaciones, por Leandro González Soriano.—La asistencia a los pobres en los Establecimientos benéficos—VIII Centenario de Maimónides—Las licencias a los médicos de Asistencia pública.—Estampa, por Mariano Moya.—La Asociación de Médicos de Asistencia pública domiciliaria.—Los Titulos profesionales.—Consejo General de Colegios Médicos.—Prestación Médica Nacional.—Seguro de Maternidad. Sección bibliográfica.—Sección oficial: De nuestro Colegio Médico. Convocatoria para elecciones y Junta general ordinaria.—Actas—Lista de Médicos Colegiados. El impuesto de utilidades.—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1935—Balance de Tesorería.—Habilitación Médica.—Ruego de interés.—Noticias.—Índice alfabético de lo publicado en este Boletín en 1934.

RAFAEL GARRIDO ZAMORA

Jefe Médico de los Servicios de Radioelectroterapia del Hospital Provincial

CONSULTA PARTICULAR DE DOS A CINCO

Radioterapia profunda. Radiografías. Diatermia. Corrientes galvánicas y farádicas.

Se dispone de un aparato alemán «Coolinax» para radiografías fuera de la localidad.

Plaza de San Agustín, 21 — Córdoba — Teléfono 1-4-3-8

“CEREGUMIL” Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell.—Málaga

Anotaciones

Pro moribundos.—El ilustre, por muchos conceptos, Obispo de la Diócesis cordobesa, nos ha honrado con una carta en la que, a propósito de una especial misión que se nos ha conferido, añade cosa tan interesante de saber por los médicos de esta provincia, que en modo alguno resistimos al deseo de reproducir aquí el párrafo en que de tal se trata y que, por otra parte, de alguna manera habíamos de trasladar a nuestros lectores, según los deseos de dicho Prelado.

«Como una de las cosas que, con mayor interés y empeño, recomienda el Papa es la vigilancia que han de emplear para que los enfermos sellen su vida cristiana con la recepción de los últimos Sacramentos, ruego a usted encarecidamente que, en su calidad de médico, vele usted de modo especial por que los deseos de Su Santidad se vean realizados; y si además, quisiera usted hacer extensivo este ruego a sus dignísimos compañeros del Colegio Médico, que usted preside, se lo habrá de pagar. Uros y lo agradecería mucho su devoto amigo, etcétera, etc.»

¡Delicadeza grande la del Dr. Pérez Muñoz al dirigirse por nuestra mediación a los médicos de esta provincia, en súplica del mantenimiento del deber que nos compete y con tanta mayor eficacia en su cumplimiento, cuanto que nosotros, en la mayoría de las ocasiones, somos los llamados a advertir el trágico momento en que la muerte ha de separar el alma del cuerpo humano!

Cierto que al día mueren unos ciento cuarenta mil individuos y que de ellos suman millares los que sucumben sin Sacramentos porque no profesan la Religión Católica; pero no es menos cierto que también «sin los auxilios necesarios para saltar a la verdadera vida del cielo, casi entrando al juicio

de Dios... y sin haberse preparado a este juicio», son muchos los católicos que mueren. Y sería triste, tristísimo, que algún caso de estos pudiera darse en nuestra provincia con tiempo para evitarlo, ya que en ella tal vez puedan contarse con los dedos de una mano, los que cerraron herméticamente su entendimiento a la luz de la Verdad, pues que la pléyade, al parecer algo numerosa, de los que se titulan laicos, bien sabido es como en su casi totalidad, hacen que presida su casa, y aun la llevan al pecho, la efigie del Redentor y educan a sus hijos en centros y colegios de religiosos, convencidos de que en éstos han de conocer prácticamente la verdadera Doctrina; esa Doctrina para la que ellos, ocultando íntimos respiros del alma, aparentan indiferencia extrema, en razón al apodo que adoptaron, por el deseo de vivir el gozo de apetencias materiales que solo creen logrables de tal forma.

Es grave, en verdad, que mueran los católicos, los que supieron de Cristo y adoraron a Cristo, sin que en el momento del tránsito a la nueva vida, lleven el consuelo de su reconciliación con quien los ha de juzgar, con Dios. Son a veces, muchas veces, las familias de los enfermos, tan cristianas, al parecer, en otras circunstancias, quienes dificultan que reciban los últimos Sacramentos; pero en ocasiones, también el mismo médico, quizás esperanzado por los medios terapéuticos que utiliza, en prolongar la existencia del paciente, puede ser el culpable de que aquella vida se extinga sin recibir los auxilios espirituales a que tiene derecho. Y no debe ser así.

Por nuestra especialísima situación ante los enfermos, somos los llamados, en primer término, a que las cosas no ocurran de tal manera. Y si la familia o los que cuidan de aquellos, hacen oídos sordos a nuestras advertencias y no es aconsejable, por alguna circunstancia, que de un modo di-

recto las formulemos al paciente, ¿qué molestia nos puede suponer ante la satisfacción del bien realizado, el informar al Párroco de la feligresía, para que actúe, con la cooperación de los miembros de Acción Católica, como crea más oportuno?

Porque también nosotros hemos de morir y bien puede Dios pedirnos estrecha cuenta de la falta de caridad para con nuestros enfermos. Que no queda esta ni puede quedar satisfecha, con que a ellos apliquemos el caudal, grande o chico, de nuestros conocimientos científicos y con que les facilitemos, sin son pobres, algunas monedas para la adquisición de medicinas y alimentos. La caridad médica de los médicos católicos — y quienes de verdad no lo son en esta provincia? — no puede concebirse sin unir a la búsqueda del remedio corporal de los enfermos, la de la senda por donde les sea factible, la consecución de un puesto en la gran Patria de que todos deseamos ser súbditos algún día.

La Ley de Coordinación Sanitaria en la práctica.—Nuestro artículo publicado con el precedente título en el anterior «Boletín» y reproducido por otros periódicos profesionales, ha suscitado comentarios tan abundantes como dispares. Desde quienes, con perfecta visión del asunto, consideraron nuestro escrito consecuencia del deseo, bien manifestado, de que no constituya un fracaso la Ley Pérez Mateos, a los que pensaron, falsamente, que nos guiaba la perversa intención de coadyuvar a la labor destructiva de los enemigos de dicho compañero, la gama de opiniones puede satisfacer todos los gustos, por finos o estragados que quieran considerarse.

La tardanza en aparecer este número, junto con la necesidad de no demorar con nuestra defensa la de los sanitarios de esta provincia, por quienes propugnamos en aquel artículo,

nos hizo replicar directamente a algunos de los comentaristas; pero lanzada primeramente desde aquí la voz de alarma por los grandes y pequeños problemas con que tropezamos al iniciar los trabajos preparatorios para la aplicación de referida Ley, muy justo creemos que sea también en estas páginas donde queden ratificados, si quiera someramente y con nuestro perdón a cuantos nos creyeron capaces de una mendacidad, las siguientes afirmaciones, que no fueron refutadas en ningún comentario... porque a la vista de todos estaba y está la realidad demostrando su certeza.

Es manifiestamente imposible la puesta en marcha de la Ley de Coordinación Sanitaria, tal y como apareció publicada en la «Gaceta» del día 15 de Julio último, porque sobre la evidencia de los pequeños tropiezos que comentamos (y de las graves consecuencias que por la redacción dada al párrafo primero de la Base trece, pueden derivarse para muchos sanitarios, según demostramos en otro escrito), existe el hecho irrefutable e indiscutible, de que siendo matemáticamente insuficientes, para pagar a los técnicos de la Asistencia pública domiciliaria y al personal y gastos de los Institutos provinciales de Higiene, las cantidades que de sus contribuciones cede el Estado a los ayuntamientos, precisa que estos aporten voluntariamente de los otros ingresos con que cuentan, todas las pesetas que sean necesarias. Mas estando sujetas a intervención esas cantidades que el Estado cede y no existiendo manera de lograr que los ayuntamientos entreguen a las Juntas de Mancomunidad, con toda la rapidez que se necesitan, las aportaciones mencionadas, también es evidente que no resolvemos el problema de cobrar a su debido tiempo, con los exclusivos medios propuestos por la citada Ley.

Y tan no queda resuelto como ella pretende, y los doctores Pérez Mateos

y Estadella deseaban y todos creímos antes de manejar cifras y presupuestos, que indudablemente el grito de alarma dado con el artículo que insertamos en el número anterior, ha motivado que se haga público, como por la superioridad se busca la adecuada fórmula económica, para resolverlo ahora. Y esto constituye para nosotros, sobre la mejor prueba de la verdad de nuestras denuncias, una de las máximas satisfacciones a que podíamos aspirar desde la presidencia de este Colegio, en la defensa de la mayoría de los compañeros.

Despedida.—Durante catorce años y con intervalos apenas perceptibles, hemos estado en inmediata comunicación con los médicos de esta provincia, no solo desde los cargos que ocupamos en la directiva de nuestro Colegio profesional, sino por medio, principalmente, de «La Voz Médica», de «La Sanidad Municipal» y de éste *Boletín*, editado desde un principio con todo cariño por las sucesivas Juntas de Gobierno y al que aportamos nuestro entusiasmo y colaboración, hasta en los instantes de máximas amarguras personales.

Pero todo tiene su término y dilucidado, al parecer, de un modo claro e inequívoco, cual es el único camino por donde los antiguos titulares—nuestra constante preocupación—han de conseguir sus totales reivindicaciones y habida cuenta de que nuestras actividades de ahora, han de ser mercedadas por otras obligaciones que sobre nosotros pesan y a las que no podemos abstraernos en modo alguno más tiempo, llegado es el momento de que nos apartemos de una manera efectiva y sin reservas de ninguna clase, de toda labor directiva y periodística intensa, dejando paso a nuevos elementos que puedan completar, y completarán indudablemente mediante un recto ejercicio de sus deberes médicos y sociales, la obra de hacer vibrar al unísono las almas de los compañeros, para trocar en realidad

tangible, la esperanza de un perfecto desenvolvimiento de la vida profesional.

Sea, pues, para los nuevos luchadores, la gloria de apreciar en toda su grandeza, la consecución de ese objetivo y sea para los lectores de nuestros escritos, amigos que nos animaron en las empresas realizadas y muy especialmente para los compañeros de la Junta de Gobierno y los médicos titulares, que en toda ocasión coadyuvaron al mejor cumplimiento de las misiones que nos impusimos o que nos fueron confiadas, la expresión de nuestra gratitud. Que si algo pudimos hacer desde la Prensa en pro de aquellos ideales y alguna cosa de utilidad práctica conseguimos en beneficio de la clase médica, desde el Comité ejecutivo de la antigua Asociación Oficial de Inspectores municipales de Sanidad y desde la Secretaría, primero, y la Presidencia, después, del Colegio de Médicos de esta provincia, solo a dicha cooperación puede achacarse y justo es que aquí quede consignado, ya que también por ella llegamos al final de la jornada, con la satisfacción—tan deseada al posesionarnos del último citado cargo—de que sobre la Junta directiva no pesen muy graves complicaciones, ni en el ejercicio de su función existan grandes obstáculos que vencer.

Y así terminó la «historia» de aquellos *personajes* que para luchar enérgicamente por la mejor resolución de múltiples problemas profesionales, creemos e hicimos actuar en los periódicos, con los nombres de Un Redactor, Andrelo, Juan Titular y El Doctor Sangredo, evitando, de paso, con estos seudónimos al pié de nuestros escritos, toda malévola sospecha de que a tal labor nos acuciara, la ambición de satisfacer apetitos personales en orden a honores, clientelas y políticas recompensas.

L. GONZÁLEZ Y SORIANO.

Dr. Saldaña

Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Espustos, Pus, Tumores, Autovacunas,

Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, principal

CÓRDOBA

Teléfono 2645

**Tarifa de publicidad
EN ESTE BOLETÍN**

PÁGINAS FRENTE AL TEXTO

Página entera . . .	80'00 pesetas inserción		
Media plana . . .	17'50	>	>
Tercio de id. . . .	12'50	>	>
Cuarto de id. . . .	10'00	>	>

Anuncios intercalados entre las noticias (entre-fleets), una peseta línea, largo de media página.

Encajes en forma de tiras adheridas al número, 15 pesetas.

Hojas sueltas, repartidas con el «Boletín», 10 pesetas por reparto del número.

Todo anunciante recibirá gratis el «Boletín».

La inserción de anuncios se entiende automáticamente prorrogada en tanto no se avise su rescisión, la que debe ser anunciada con 30 días por lo menos, de anticipación, a la fecha de su cumplimiento.

Jullán de Cabo

DIABETES

Enfermedades del metabolismo = Glucemias = Metabolimetría

CONSULTA DE 2 A 5

Plaza de San Juan, 2 A

CÓRDOBA

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcopites Scabiei, que una sola fricción, sin baño prévio, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad

J. CABALLERO BOIG

Apartado 710. - Barcelona

EN CORDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes

A. G.^a-Pantaleón Canis

MÉDICO

del Instituto Provincial de Higiene,

JEFES DEL

Laboratorio del HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(Sangre, orina, esputos, líquido céfalo-raquídeo, jugo gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Sevilla, 9. pral.

Teléfono 15-43

CÓRDOBA

BOROLUNYL

FORMULA: TARTRATO BÉRICO POTÁSICO, FENIL-ETIL-NA-
LONLUREA, CAFEINA, BELLADONA, ETC.

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO
ECLAMPسيا, COREA

HISTERISMO Y OTRAS AFEC-
IONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

YODUROS BERN-K.Y.Na.

SIN YODISMO

Dosificar a 25 Centigramos

Tratamiento

Científico y Radical de las

VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonías
de los varos por las

GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CI-
TRATO SÓDICO, TIRÓIDES, HIPÓFISIS, CAP. SUPRARRENALES ETC.

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO

MADRID

La asistencia a los pobres en los Establecimientos benéficos

En la «Gaceta» del 12 de Octubre se insertó una interesante Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, que por falta material de espacio no publicamos en el *Boletín* anterior y cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Todos los Establecimientos de Beneficencia del Estado, tanto los que constituyen la llamada Beneficencia general, dependiente de la Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública, como los que dependan de la Dirección general de Sanidad, en todo lo que se refiera a su función benéfico-sanitaria, exigirán la condición de pobreza de todos los que soliciten asistencia, tanto para la admisión definitiva de los enfermos como para las consultas públicas.

En los Establecimientos de Beneficencia pública de las Provincias o de los Municipios, y en los de carácter particular, se cumplirán estrictamente los preceptos de sus respectivos Reglamentos para el ejercicio de estas funciones benéfico-sanitarias, debiendo atenderse a lo previsto anteriormente a falta de reglamentación expresa en contrario.

2.º En el plazo más breve posible, la Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública aprobará un modelo de carnet de asistencia médica gratuita, que, expedido por la misma, acredite la condición de «económicamente débil», y que dará derecho a la asistencia en las consultas públicas y asimismo al ingreso con los Establecimientos benéficos, si existe vacante, y aparte los requisitos complementarios que puedan exigir las respectivas reglamentaciones de los que tengan carácter provincial, municipal o particular, en consonancia con el Decreto de 23 de Agosto último.

3.º La expedición de estos documentos correrá a cargo de las Juntas

provinciales de Beneficencia, por medio de sus oficinas de información, a que se refiere el citado Decreto de 23 de Agosto último, una vez que funcionen debidamente estos servicios.

Mientras tanto, las Juntas provinciales adoptarán en cada caso, con la mayor urgencia, los acuerdos que estimen convenientes para determinar la documentación que ha de sustituir al carnet, tomando siempre por base la que pueden expedir las autoridades municipales, y pudiendo exigir la colaboración de los Colegios médicos, para que contribuyan a los gastos que esta documentación supletoria ocasione, en la que, para mayor facilidad, podrá acudirse al sistema de tarjetas personales intransferibles.

4.º En caso de urgencia se deberá prestar el auxilio necesario a todos los que lo soliciten, aunque no posean la documentación acreditativa de su pobreza, sin perjuicio de que por la Dirección facultativa o administrativa del Establecimiento se practiquen las oportunas averiguaciones para que, en el supuesto de que no exista aquel requisito, cese la asistencia tan pronto desaparezca el peligro urgente para la salud del enfermo.

5.º En los Establecimientos del Estado no podrán funcionar conjuntamente consultas públicas gratuitas y otras que no lo sean. Para los de las Provincias y Municipios, así como los de carácter particular, regirán las mismas reglas previstas en el párrafo segundo del apartado primero de esta disposición.

6.º En los Establecimientos oficiales benéficos que tengan carácter docente y, por ello, dependan del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, regirán estas mismas normas en lo que se refiera a su función benéfico-sanitaria.

7.º Se exceptúan de lo previsto en esta Orden los Dispensarios y Establecimientos de Lucha Antituberculosa, Antivenérea, Antitracomatosa, etc.,

Doctor: si no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

del Laboratorio S. Villarroya, Mar, 38, Valencianal, y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: D. José Caballero, Conde Cárdenas, 21

Representante en esta provincia. D. Eduardo Marfil Leiva

PLAZA DE LA REPÚBLICA, 2

CÓRDOBA

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	15 centigramos
Arrhenal	1
Protooxalato de hierro.	2
Polvo nuez vómica	1
Extracto blando genciana	5

Caja de 40 pildoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)

Las licencias a los Médicos de Asistencia pública

y, en general, todos los que realicen una función sanitaria para combatir las llamadas plagas sociales.

Disposición transitoria.—Dentro del término de dos meses todas las instituciones de Beneficencia particular que hayan de acogerse a las excepciones previstas en el párrafo segundo del apartado primero y en el apartado quinto de esta disposición, lo comunicarán a la Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública, para que ésta compruebe su procedencia.

Dentro del mismo término, las Corporaciones representativas de las Provincias y Municipios, darán cuenta de la existencia de dichas excepciones a la Dirección general de Sanidad, justificando que tal ampliación de servicios no va en detrimento de los facultativos adscritos a los servicios de Beneficencia provincial o municipal, conforme a las reglas de la vigente legislación sobre la materia y que regulan sus deberes para la asistencia de los necesitados.

Transcurrido dicho término, en uno y en otro caso, se entenderá que no son aplicables estas excepciones, sin autorización expresa de aquellos Centros directivos.»

VII Centenario de Maimónides

El Comité organizador en Córdoba de los actos conmemorativos del centenario indicado, abre concurso para premiar hasta con 500 ptas. los trabajos literarios que versen sobre «Maimónides, filósofo», Maimónides, médico» o «Bibliografía de Maimónides».

Los trabajos se remitirán en la forma acostumbrada para todos los concursos y antes del uno de Marzo próximo, a la Catedra de Hebreo del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de Córdoba y serán apreciados por un Jurado de Catedráticos españoles.

Por el señor Inspector provincial de Sanidad y en el B. O. del 22 de Noviembre se ha dispuesto:

«Con el fin de normalizar la petición de licencias por parte de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria y dar cumplimiento en cuanto con aquella se relaciona, a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo, promulgado en 29 de Septiembre anterior («Gaceta» del 18 de Octubre), se hace saber:

1.º No se considera precisa licencia para ausencias menores de cuarenta y ocho horas, siempre que se deje atendido el servicio.

2.º Las peticiones de permiso, superiores a cuarenta y ocho horas e inferiores a quince días, serán otorgadas por esta Inspección provincial de Sanidad, a cuyo efecto los interesados las harán mediante oficio dirigido a mi autoridad, indicando con toda precisión las causas justificadas que motiven la petición de dicho permiso.

3.º En esta petición harán constar, además, el nombre y apellidos del médico que haya de sustituirle, y

4.º A la petición a que se refiere el apartado segundo de la presente circular acompañarán, firmada por el interesado, la conformidad del médico que haya de sustituirle en su ausencia.

Las peticiones que no cumplan los anteriores requisitos, no tendrán validez oficial, siendo nulas, por lo que se reitera la necesidad de seguir las instrucciones indicadas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento:

Córdoba 20 de Noviembre de 1934.
—El Inspector provincial de Sanidad,
Dr. MIGUEL BENZO.»

Bronquimar. (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina. (Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,
MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA
Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Branjeuz, núm. 2.-Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica
Dulcioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa, 5 centigramos.—Cacodilato de estrignina, 1 miligramo.—Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncio y amónico, asociados con sustancias tónicas amargas

ESTAMPA

Día de gala para el Colegio Médico. Desde la Plaza de la República se ven iluminados sus balcones y el ascensor, en febril trabajo, transporta colegiados a la casa oficial.

Los pasillos, las Secretarías, apenas intransitables por los corrillos que se forman, son a modo de pequeñas peñas móviles, en las que se comenta, se ríe y se critica... De algo hay que hablar; hay que hacer tiempo a que la sesión comience.

Hay quien humorísticamente comenta: ¿Cuándo empieza la velada necrológica al gran sabio Cajal? Otro, en tono zumbón e irónico, exclama. No, querido amigo, la sesión necrológica a Cajal no es esta. ¿No se fija V. en que hay demasiada gente y caras nuevas, tan nuevas que solo se ven por estos lugares una vez al año por esta época? La velada en honor de Cajal se celebró organizada por el Ateneo Escolar Veterinario; brío juvenil que se adelantó a todos. Esta sesión de hoy, es de la Junta de agravios, para el reparto de la contribución industrial médica.

Efectivamente, los colegiados que hoy llenan el salón de sesiones dan amenidad a la reunión a la par que un aire de extrañeza. Personas a las que nunca se ha visto, otras con las que apenas se ha cruzado alguna que otra palabra, y es que, acostumbrado uno a las sesiones científicas que en este Colegio se celebran, en las que raramente se pasa de la docena de asistentes, choca este bullicio inesperado con tonos de gran solemnidad.

Comienza la sesión. Un Presidente bueno, complaciente, tan complaciente que distribuye galantemente su autoridad a todos, para que cada colegiado sea presidente de sí mismo y haga lo que venga en gana. Hay momentos en que nadie se entiende. Ros-

tros congestivos, ademanes descompuestos con toda la gama de sonidos guturales; alguna que otra risa burlesca, dan la impresión de algún pasaje Dantesco.

De vez en cuando se percibe: «A mí que me rebajen 25 pesetas, porque de las 80.000 pesetas que he ganado otros años, en la actualidad han quedado reducidas a 75.000».

En un grupo próximo al mío, oigo este comentario: Esas 25 pesetas, claro está, se le aumentarán al que al mes no llegue a ganar ni esa cantidad. ¡Justicia humana!

Termina la sesión ya avanzada la noche. El Colegio se va quedando desierto y ya en la calle, al reflejo pálido de la luz artificial, se ven las caras con sonrisas mefistofélicas, satisfechas, porque ante la indiferencia o ausencia de muchos, han conseguido la rebaja de unas pesetas, como premio al trabajo que supone el estar viendo enfermos particulares todo el año, desde las dos de la tarde hasta el anochecer.

Mientras, el modesto compañero que apenas tiene enfermos, pero sí gran dignidad, sobrelleva altivamente su pobreza y contribuye, aun a costa de su cocido, al gasto de gasolina del compañero favorecido, que apoltronado en su auto, llena de sapicaduras, a veces, el único traje que el modesto médico posee.

MARIANO MOYA.

Noviembre 1934.

¿Tiene V. hijos pequeños
y no está inscrito en
Previsión Médica?

EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniltilbarbitur. brom. pot. Sales cále.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. afmo. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

PRODUCTOS GAMIR

BARDANOL. —EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL

ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frasco de 500 gramos, 6 pesetas.

SIL-AL. —SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO

HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

PAPELES YHOMAR. —FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO

DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA —Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

HODERNAL. —OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM

REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos; 10 pesetas.

VINO URANADO. —ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URANO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES.—Frasco de 1 000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociados con belladona).

Preparados en la **FARMACIA Y LABORATORIO de A. GAMIR**

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

Octavio Ruiz Santaella

Médico especialista . . . Ayudante del Dispensario Azúa

Piel - Sífilis - Venéreo

Consulta de 10 a 12 y de 3 a 6

Gondomar, 2, piso 1.º

Teléfono 2979

La Asociación de Médicos de Asistencia pública domiciliaria

Reunión del Comité

Reunido el Comité de esta Asociación y después de convenir que por la Dirección general de Sanidad se resuelva la forma de confeccionar los Escalafones de categorías a que hace referencia el Reglamento de 29 de Septiembre, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que por el Ministerio de Hacienda se dicten las órdenes oportunas para que las Juntas administrativas puedan proceder a la confección de sus presupuestos. Algunas no lo han hecho ya porque el Delegado de Hacienda espera las instrucciones que debe dar al ministro.

2.º Que se dicte un Decreto señalando la interpretación que debe darse a la Ley de Coordinación en las Vascongadas. Se insistirá en lo pedido en San Sebastián, esto es, que como no hay delegado de Hacienda en esas provincias haga sus veces la Diputación, siempre que los titulares queden en las mismas condiciones que los del resto de España.

3.º Que se aclare y rectifique la orden referente a la designación de habilitados, en el sentido de no exigirles que sean titulares en activo, sino que baste pertenecer al Cuerpo y estar domiciliado en el Colegio. Igualmente se pedirá que el habilitado no tenga forzosamente que valerse del personal del Colegio, aun cuando tenga que tener domiciliada en él su oficina.

4.º Que se resuelvan aceleradamente todos los expedientes de nombramiento y destitución recurridos por arbitrarios. Hay que imprimir mucha actividad a estas resoluciones para no caer en los vicios del sistema anterior.

5.º Que se dicte una disposición aclaratoria que disipe toda duda sobre el derecho que tiene el titular a cobrar el tanto por 100 de los sueldos de practicantes y matronas, cuando los sustituya por no estar provistas sus plazas. La última Orden de Instrucción Pública, declarando incompatibles los cargos, ha sido interpretada torcidamente y en perjuicio de los compañeros que ven sobrecargado su trabajo por roñoserías del Municipio.

6.º Acordó el Comité considerarse representado por el Consejo de Colegios en los acuerdos tomados por éste de felicitar al Gobierno por la represión del movimiento revolucionario, e igualmente en el donativo hecho por la fuerza pública. Se ha tomado este acuerdo para evitar que los titulares, que ya contribuyen en sus pueblos con un día de haber, tengan que contribuir a otra suscripción abierta por la Asociación.

7.º El Comité ha pedido la publicación inmediata de una Orden denegando la pretensión de varios Ayuntamientos para que se les excluya de la Ley de Coordinación, a pretexto de tener bien montados sus servicios sanitarios. Entre estos Ayuntamientos figuran Murcia, Valladolid, Gijón, Málaga, etc. El Comité pide que se señalen las condiciones en que han de estar los servicios para declararlos buenos y eximirlos de la Ley de Coordinación. Y en caso de concedérseles la exclusión, que quede a salvo todo lo referente a retribución de los titulares y demás derechos que concede la Ley de Coordinación. En una palabra, que la exención quede reducida al pago de la dotación que hará directamente el Ayuntamiento de bien probada solvencia y escrupuloso en sus deberes.

8.º El presidente de la Asociación provincial de Granada y el del Colegio solicitaron de la Asociación Nacional el aplazamiento del Congreso de Sanidad municipal que ha de celebrarse en dicha ciudad hasta el mes de

:-: Laboratorio Farmacéutico :-:

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIBÉN Y C.^a, S. R.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesantina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indique estación de ferrocarril.

Consejo General de Colegios Médicos

Septiembre, para que coincida con las Jornadas Médicas granadinas y con su ayuda recíproca alcancen ambos actos mayor esplendor. El Comité ha sentido no poder acceder a este ruego, porque el Gobierno tiene fijada la fecha de celebración del Congreso.

El Comité se propone hacer una visita, en compañía del doctor Pérez Mateos, a las autoridades granadinas (Ayuntamiento y Diputación), con el fin de recabar su ayuda económica para el Congreso. Después de esta visita empezará la labor preparatoria intensamente, publicándose programas, ponencias, etc.

El Consejo de Colegios celebrará una de sus reuniones en las mismas fechas que el Congreso de Granada y en esta misma ciudad.

El Comité ha recibido buenas impresiones de la disposición en que se encuentra el Gobierno para conceder anticipos reintegrables a los Ayuntamientos apurados económicamente para atender a los pagos de los sanitarios.

Los Títulos profesionales

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha dictado una disposición anulando la aplicación de las normas que se establecieron para el pago de los títulos profesionales en el Decreto de 7 de Julio de 1931, y ordenando que en lo sucesivo todos los referidos títulos se expedirán previo el pago de la totalidad de los derechos establecidos para los mismos y en idéntica forma que venía haciéndose antes de la publicación del mencionado Decreto.

Esta disposición será de aplicación a todos los Centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, aun cuando por otros Departamentos Ministeriales les hubiere sido concedida la facultad de expedir los títulos a plazos,

En el domicilio del Colegio Médico de Madrid y bajo la Presidencia del Dr. Pérez Mateos, ha celebrado sus sesiones el Pleno del Consejo General de Colegios Médicos Españoles, durante los días 12, 13 y 14 de Noviembre.

Después de hacer constar en el Acta la satisfacción del Consejo por reintegrarse a su cargo de Presidente el Dr. Pérez Mateos y de la labor que en beneficio de la Clase Médica ha realizado este compañero desde la Subsecretaría de Sanidad, cuyas manifestaciones son sinceramente agradecidas por el Dr. Pérez Mateos, dióse cuenta de la determinación del Comité ejecutivo de acudir a la suscripción Nacional para la Fuerza pública con 25.000 pesetas en nombre de todos los Colegios Médicos de España, y cuya cantidad ha sido ya anticipada, habiendo contribuido un importante número de Colegios; determinación que fué aprobada por el Pleno.

Acordose solicitar la Gran Cruz de Beneficencia para el Dr. Estadella, por los beneficios proporcionados a los Médicos españoles con la Ley de Coordinación Sanitaria y las demás disposiciones que afectan a la Clase Médica, y la Medalla de Oro del Trabajo para el distinguido Médico de Badajoz D. Félix Valverde Lillo, que durante más de 50 años viene realizando una labor benemérita con su profesión. El Pleno del Consejo de Colegios acordó, por su parte, concederle la Medalla de Oro del Consejo de Colegios.

A petición del Colegio Médico de Sevilla se tomó el acuerdo de solicitar del Gobierno de la República que el uso del sello de Correos que con la efigie del Dr. Ramón y Cajal habría de utilizarse hasta el día 31 del corriente año se conceda de manera limitada. También se designó a pro-

PRODUCTOS WASSERMANN

- LEICITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYE.º DE 1, 2, 5 CC.
 VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.
 YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.
 DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSE-
 NICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.
 GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADU-
 MORRHUE) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.
 ATUSSOL WASSERMANN.-AFECIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.
 LACTO FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL
 DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.
 ASPASMOL WASSERMANN.-AMALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)

Agentes para la venta: J. URIACH & C.º, S. A.—Bruch, 49 —BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las
 infecciones intestinales de adultos:

➤ **BACILINA BÚLGARA** ◀

FERMENTO LACTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO
 Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.
 Conservación limitada TRES MESES.
 Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.
 Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

Laboratorios **P. González-M. Suárez**

CONSEJO DE CIENTO, 59 BARCELONA

puesta del Colegio Médico de Madrid una ponencia para que dé forma a la iniciativa de honrar al ilustre sabio español con la creación de algunas escuelas especiales que pudieran ser instaladas en los pueblos donde nació y vivió sus primeros años el llorado maestro de la Histología.

Se determinó por el Pleno que con carácter urgente se eleven a los respectivos departamentos del Gobierno de la República las siguientes peticiones: Que todas las plazas de Médicos del Estado se provean por oposición directa, suspendiéndose los concursos de Médicos y los concursos-oposiciones; y en aquellos cargos que se requiera una especialización técnica y que no se adquiera de modo suficiente en los estudios generales, después de la oposición, los aprobados completen su preparación en las escuelas especiales con estancia subvencionada por el Estado.

Que se modifique el art. 121 del Reglamento Orgánico de Sanidad exterior del 7 de Octubre actual, en el sentido de que se autorice a los médicos la libre asistencia a bordo de los barcos; dando cuenta de aquellos casos de enfermedad a que estén obligados por las disposiciones legales vigentes.

Reclamar ante la Subsecretaría de Sanidad para que las Mancomunidades reconozcan en sus presupuestos las cantidades que por utilidades venían abonando a sus médicos determinados Ayuntamientos.

Que ante la situación creada a los médicos oftalmólogos de la provincia de Almería, se pida sean incorporados a los servicios de la lucha antitracomatosa.

Que por el Ministerio de Instrucción Pública se resuelva definitivamente la situación de los Practicantes que habiéndose licenciado después en Medicina y Cirugía ejercen ambas profesiones, no obstante lo dispuesto recientemente por dicho Ministerio, acordándose proponer para estos efectos se

les conceda a los comprendidos en esta dualidad un plazo de un par de años para que puedan elegir de manera definitiva el ejercicio de una de las dos profesiones.

El Pleno del Consejo de Colegios ocupóse extensamente de cuantos asuntos y problemas afectan al Colegio de Huérfanos de Médicos, designándose una ponencia del Consejo y del Patronato para que se proceda rápidamente a la nueva organización y para que sean instalados los huérfanos varones en las debidas condiciones, interin no se realizan las obras de reparación del edificio de la Guindalera.

Dióse cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas con motivo de la celebración de una Junta General del Colegio de Alava para la que hubo que gestionar la autorización del señor Subsecretario de Sanidad. Después de examinar los informes sobre este asunto remitidos por el Colegio, se acuerda pedir ampliación de los mismos solicitando remitan cuanto con este asunto se publicó en aquellos días.

Designóse una ponencia del Consejo para que redacte un Reglamento de mutualidades médicas rurales en el que se abarquen las distintas características de las regiones españolas.

Resolvióse favorablemente la situación de dos compañeros del Colegio de Zaragoza, según la comunicación del citado Colegio, acordándose que a fin de que quede resuelto definitivamente con el tercer compañero no presente en esta sesión, se le invite para asistir al próximo Pleno con objeto de obtener determinadas aclaraciones que se estiman oportunas y necesarias.

A propuesta del Vocal Consejero de Levante se acordó apoyar las peticiones de los médicos estomatólogos referentes a los derechos que les conceden las disposiciones vigentes.

Ante la petición de varios colegia-

CONTRA LA DIABETES

INSULINA
ZANONI

EN FORMA DE TABLETAS Y GOTAS
(PARA VIA ORAL)

del **Dr. ZANONI**, de Milán

La primera INSULINA preparada
en Europa bajo estas dos formas

La INSULINA ZANONI, que también se prepara en inyectables,
está controlada por el Profesor Viale. Doctor del Instituto de
Fisiología de la Universidad de Génova.

El valor terapéutico de la INSULINA ZANONI está determinado,
no solamente con pruebas y contrapruebas sobre animales, sino
también sobre el hombre diabético y experimentada en Clínicas
Universitarias y Hospitales más importantes de Europa y América.

Se vende en todas las Farmacias y Centros de Específicos

Agentes exclusivos para España:

F. URIACH Y C.^a, S. A.

Barcelona

dos del Colegio de Cádiz pidiendo se anulase una Junta General, acordóse dirigirse a los interesados haciéndoles ver la necesidad de que recurran en la forma que determinan los Estatutos y pedir a la Junta de Gobierno del citado Colegio los informes necesarios.

Dióse cuenta de la generosa renuncia que el Colegio Médico de Vizcaya ha hecho a favor de los huérfanos de Médicos de toda la Nación de los derechos que pudieran caberle al citado Colegio en la publicación del periódico «España Sanitaria». Después de hacer constar un voto de gracias para el Colegio Médico de Vizcaya se acuerda por unanimidad renovar la publicación del mencionado periódico para primero de Enero próximo y autorizar al Comité ejecutivo para que realice los trámites necesarios.

Designóse una Comisión del Pleno para que en los días en que cite el Instituto Nacional de Previsión al estudio del próximo convenio del Seguro de Maternidad asista a estas reuniones en representación del Pleno.

Examináronse las Actas con todos los acuerdos de la pasada Asamblea, acordándose comenzar los trabajos necesarios para la consecución de los mismos y autorizar al Comité Ejecutivo para dar cumplimiento a cuantos acuerdos figuran en dichas actas en relación con la marcha normal de las organizaciones del Consejo de Colegios.

Despacháronse otros asuntos de trámite y se determinó en principio la fecha de celebración del próximo Pleno para los últimos días del presente año.

**¿Se ha inscripto Usted
en la
Previsión Médica?**

Previsión Médica Nacional

En el domicilio del Colegio Médico de Madrid reunióse el Consejo de Administración de Previsión Médica Nacional, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

Leída el acta de la sesión anterior, el secretario-tesorero dió cuenta del movimiento de fondos desde 1 de junio hasta 31 de octubre de 1934, con el siguiente detalle:

Existencia en 31 de mayo del corriente año, 4.900.365,11 pesetas; ingresos en dicho período, 1.269.400,53 pesetas; total, 6.169.765,64 pesetas.

Pagos efectuados: Subsidios reglamentarios por fallecimientos, 270.000 pesetas; con destino a la cuenta de crédito, 405.927,10 pesetas; total pesetas 675.927,10.

Existencia en 31 de octubre de 1934, 5.493.838,54 pesetas.

Distribución en el día de la fecha de dicha existencia: En fondos públicos, 3.988.743,63 pesetas; en fondos públicos para garantía de pensiones, 1.414.051,63; en el Banco de España (cuenta de crédito), saldo a favor de Previsión Médica Nacional, 76.603,06; en el Banco de España (cuenta corriente), 12.558,75; en Caja 1.879,47; total, 5.493.838,54 pesetas.

Aprobáronse los expedientes de fallecidos desde el 16 de septiembre al 11 de noviembre del corriente año, con un total de 215.000 pesetas, y se examinaron cinco expedientes de invalidez, correspondientes a los asociados números 343, 2.144, 2.804, 1.177 y 3.245, siendo concedido el de este último; habiéndose denegado el del tercero y acordándose pedir informes sobre la situación económica de este asociado y ampliaciones de informes facultativos de los restantes expedientes.

Fueron concedidas pensiones con cargo al fondo de Beneficencia a varias viudas de compañeros y algunos médicos impedidos, correspondientes

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estañó químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :-: Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido fólico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pbs

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz

Sanatorio Quirúrgico de Ansorena

GRAN CAPITÁN, 17

TELÉFONO 2-4-8-5

CORDOBA

Pensiones desde 15 pesetas diarias

En este Centro se dispone de un servicio completo para la práctica de la transfusión sanguínea.

Equipo transportable de Rayos X para Radio-diagnóstico en el domicilio del enfermo.

Aparato de Diatermia por ondas Ultracortas para tratamientos de neuralgias, artritis, pneumonías, empiemas, absesos y Electro Bisturí.

a los Colegios de Madrid, Cáceres, León y Pontevedra.

Por la Secretaría-tesorería se dió cuenta de que habiendo disminuido sensiblemente el número de fallecidos de los cuatro grupos de vida durante los cuatro primeros meses del segundo semestre del año en curso, y teniendo en cuenta la mortalidad probable para los dos restantes, así como las cuotas de derrama cobradas hasta el mes de Noviembre, resultaba un sobrante que permitía condonar las derramas de los cuatro grupos de vida para los recibos del mes de diciembre y sin perjuicio de la liquidación que resultare en 1 de enero.

A propuesta del Consejo de Colegios Médicos, ocupó el Consejo de Administración de la situación en que han quedado algunos médicos, odontólogos y farmacéuticos de Oviedo con motivo de los sucesos revolucionarios acaecidos en aquella región, acordándose acudir con la mayor urgencia al auxilio de estos profesionales damnificados, a cuyo fin designóse una Comisión compuesta de un representante en el Consejo de Administración de cada una de las tres profesiones amparadas por Previsión Médica Nacional para que estudien cada uno de los casos que se hayan producido y la mejor forma de remediarlos, poniendo a disposición de la citada Comisión la suma de 60.000 pesetas como anticipo, que en algunos casos podrá ser reintegrable para conseguir la inmediata solución del problema de los compañeros que quedaron desposeídos de sus elementos de vida.

Despacháronse además varios asuntos de trámite, y el señor Director general de Sanidad, que presidió la primera sesión, tuvo frases de elogio y de leal colaboración para Previsión Médica Nacional, haciendo constar la satisfacción que hubo de experimentar el día 28 del pasado mes en el homenaje que los médicos de Albacete rindieron al Dr. Pérez Mateos, como fundador de esta obra mutualista.

Seguro de Maternidad

A ruegos de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, publicamos la siguiente información:

Justamente preocupa a la Caja el incremento que han sufrido los gastos por suministros farmacéuticos. Nada tendría que oponer, si estas prestaciones se ajustaran a lo que la ley concede a las aseguradas y se especifica en los Convenios Sanitarios; pero un estudio detenido sobre el particular, pone de manifiesto, que gran parte de dichos servicios exceden a las obligaciones a que se compromete la entidad aseguradora. Por un lado, un criterio de tolerancia, ha permitido que la Caja acepte el pago de medicamentos y material de cura, cuya inclusión en el Petitorio y condiciones del suministro se apartaban algo de lo convenido.

Otra causa importantísima de estos gastos es el considerarse que la libertad de la fórmula magistral se ha de aplicar a toda clase de enfermedades que pueda sufrir una beneficiaria, cuando el Seguro de Maternidad, según se aclara en los textos legales y Convenio Médico, solo atiende las incidencias patológica de carácter obstétrico.

No se ha decidido la Caja a tomar iniciativa alguna en este asunto, hasta no disponer de suficientes datos justificativos; y para resaltar la razón que le asiste al considerar excesivas estas prestaciones, puede ofrecer las siguientes cifras comparativas correspondientes a las recetas despachadas en varias cajas, durante un mismo plazo de tiempo;

— Sevilla, 1.679; Valencia, 732; Aragón, 11; Guipúzcoa, 79; Galicia, 58 y Madrid, 15.

Basta además repasar las recetas abonadas para adquirir el convencimiento de que en una elevadísima proporción responden a indicaciones

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARINUCLEOL

Elixir e inyectable.—A base de *Fosfonucleinato* y *Monometilarsinato sódicos*. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BATERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e inimitable en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

AVARIOL

Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

==
Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son *azucarados de agradable y fácil ingestión*, y e inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de *Glicerosfosfato* y *Cacodilato sódicos*, *Lulfato de estrienina* en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Colirios asépticos.—*Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina*
Solución Bascuñana.

Solutos antifímicos.—*Elixir tónico digestivo.*—*Jarabe poliatóxico.*
Inyectables corrientes.—*Vaseliñas esterilizadas y otros.*

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:
Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ

ajenas a la asistencias propias del Seguro.

La Caja se permite llamar la atención sobre estos extremos, en el deseo de que los fondos del Seguro reciban la más útil y legal aplicación, sin dejar de reconocer al mismo tiempo la noble intención que guía a los señores facultativos al ampliar esas prestaciones, cuya limitación a sus debidos términos se encarecen en esta información.

Sección bibliográfica

Últimas publicaciones recibidas

Compendio de Propedéutica y de Técnica Médica, por V. Cordier, con la colaboración para el Sistema Nervioso, de A. Davic.—Primera edición. Un tomo en cuarto de 1.440 páginas con numerosos grabados, Salvat, Editores. Barcelona. 1934.

Anales de la Casa de Salud Valdecilla.—Estadística de los trabajos realizados en 1933 en sus Servicios y amplia relación de las Sesiones científicas celebradas por su personal técnico del 26 de Enero al 21 de Diciembre. Un tomo en cuarto de más de trescientas páginas.

La Tisiología en la práctica médica, bajo la dirección de A. Compani y G. Costantini, con la colaboración de gran número de profesores italianos. Traducción del Dr. P. Roca Puig. Tomo I. Un volumen en cuarto mayor de más de setecientas páginas. Barcelona, 1934.

La casa A. Wasserman S. A., ha editado con todo lujo tipográfico y de encuadernación esta obra, donde se ofrece a los médicos un gran manual de tuberculosis pulmonar escrito por fisiólogos italianos.

Separada la tisiología del gran tronco de la Medicina general, constituyendo un cuerpo orgánico de doctrina que extrae, como dice la Introducción, su saber de las más diversas fuentes de las ciencias médicas y sociales, desde la bacteriología a la clínica, desde la estadística a la eugenética, llegando hasta las ciencias económicas, administrativas y sociales, indudable es que cuanto compete al estudio de la tisiología, ha de realizarse por los especializados en las diversas disciplinas relacionadas con ella. Y así esta obra, cuyo primer tomo recibimos, constituye un verdadero arsenal de saber aplicado por eminentes profesores italianos, al conocimiento de cuanto afecta a la Tuberculosis.

Como esperamos recibir el segundo volumen de esta obra, procuraremos entonces hacer el debido estudio que la misma merece.

Hemos recibido una copia avanzada de *La Sangría Incruenta*, Vol. VIII. Núm. 2.

Esta pequeña revista que publica The Denver Chemical Manufacturing Company de Nueva York está llena de artículos interesantes escritos por médicos de diferentes países, y aunque el propósito de la publicación es familiarizar al lector con la Antiphlogistine, los médicos hallarán, sin embargo, un número de asuntos e ilustraciones interesantes que despertarán su curiosidad e interés. La revista vale la pena leerla, y su edición de 1.260.000 ejemplares en nueve idiomas se distribuirá entre todos los médicos y profesionales afines del mundo con domicilios conocidos, exceptuando a los de Rusia, Latvia y Bulgaria.

Si V. no ha recibido una copia, escriba a The Denver Chemical Manufacturing Company, Nueva York, quienes pondrán su nombre en sus listas. La revista le será enviada libre de todo gasto.

Uromil

PODEROSO DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO, PARA COMBATIR LA URICEMIA
Y LAS ENFERMEDADES DEL METABOLISMO



ARTRITISMO

ARTERIOESCLEROSIS

CÁLCULOS

GOTA



REUMA

LABORATORIOS VIÑAS - CLARIS, 71 - BARCELONA



**MORRHUÉTINE
JUNGKEN**

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN TODADA POR EXCELENCIA
SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE DE BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y PULVERES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.



FORMULA: TODO HIPÓFISI COM.
FOSFATO SÓDICO. GLICERINA

EFICAZ EN ADENOPATIAS. UNFATISMO
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES
HEREDOSIFILIS. COVALENCIAS. ANEMIA
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL.
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRABENT BARCELONA

La Previsión
Médica Nacional
le asegurará su
vejez y el pan de
sus hijos por una
cuota mensual
muy reducida

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

CONVOCATORIA

para elecciones y Junta General Ordinaria

De conformidad con la dispuesto en el Reglamento de este Colegio y por acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno del día 5 del mes actual, se convoca por esta única citación a los señores colegiados:

1.º A Elecciones para proveer los cargos de Presidente, Tesorero, tres Vocales elegidos libremente de entre los médicos con residencia en Córdoba, y los correspondientes a los distritos de Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, La Rambla y Rute, más los componentes con estos últimos, de las respectivas Juntas distritales; cuyas elecciones se verificarán según lo preceptuado en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 del citado Reglamento, en el domicilio de este Colegio y a las seis de la tarde del día NUEVE del próximo Enero; y

2.º A Junta general ordinaria que se celebrará el día siguiente al de las elecciones antes indicadas, o sea el DIEZ de Enero próximo, a las seis de la tarde y en el mismo local del Colegio, constituyendo el Orden del día cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento.

Siendo en las elecciones obligatorio el voto para todos los colegiados que cuenten menos de sesenta y cinco años de edad, al fin de que emitan su sufragio en forma reglamentaria los que no puedan asistir a la votación, por la Secretaría del Colegio se repartirán oportunamente con las propuestas de candidatos, si las hubiere, los sobres adecuados para la remisión de las candidaturas.

Así mismo se hace saber que serán rechazadas por la Junta de Gobierno las propuestas de candidatos que no se ajusten a las condiciones fijadas en los artículos 21 de los Estatutos y 34 del Reglamento y cuantas se presenten en las oficinas del Colegio después de las seis de la tarde del día 27 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores colegiados, rogándoles su puntual asistencia a los dos actos para que se les cita.

Córdoba, 10 de Diciembre de 1934.

EL PRESIDENTE,
L. González Soriano.

EL SECRETARIO,
Jacinto Navas.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 26 de Noviembre de 1934

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día veintiesis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores González Soriano, Berjillos, Altola-guirre, Garrido Zamora, Garrido de Rueda, Blanco, Barrios y Navas, habiendo excusado su asistencia por fundados motivos los señores Jimena, Canals y Caballero.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del fallecimiento en Torrecampo del médico titular don Antonio Fernández Melero, acordando la Junta hacer constar en acta su sentimiento por tal óbito y levantar la sesión por cinco minutos en señal de duelo, verificándose ambas cosas conforme a lo acordado.

Reanudada la sesión se acordó admitir como colegiados, por cuanto que han cumplido los requisitos necesarios para ello, a los señores don Francisco Trujillo Santiago, de Baena; don Félix Gallego Calderón, de Cabra; don Francisco Ramírez y Rodríguez, de Córdoba; don Jerónimo Bautista Tirado, de Castro del Río; don Mariano Vicente y Sánchez, de Peñarroya-Pueblonuevo, y don Rafael Roldán Castro, de Córdoba, y dar de baja por traslado a otra provincia a don Carlos Rodríguez García, de Rute.

Visto un oficio del señor Juez de 1.ª instancia e Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad, fecha 23 del corriente, remitiendo el informe emitido por los colegiados señores Ruiz Maya y Berenguer, como consecuencia del reconocimiento y observaciones precisas para el expediente de incapacidad de don....., y a fin de que se determine si la minuta de honorarios presentada por dichos compañeros se encuentra ajustada a las nor-

SALISOB

soluciones especiales
de salicilato sódico,
elaboradas con una
técnica perfecta, ori-
ginal y exclusiva de
nuestro laboratorio.

solución
(vía gástrica)

dos gramos de salicilato por cucharada
tolerancia perfecta

indovenoso, 10,20%

uno y dos gramos de salicilato por ampolla (10 c/c)
solución en suero glucosado

intramuscular

un gramo de salicilato por ampolla (3 c/c)
simplemente inyectar

Laboratorio farmacéutico
MARTÍN CUATRECASAS
C/Agua de la Fuente, 10
Tel. 204 • Barcelona • Telégrafos 77829

Representante en Córdoba: D. Francisco Gutiérrez Ravé, Claudio Marcelo, 21

mas establecidas o de no existir estas, si se considera acertada o excesiva; y habida cuenta de que este Colegio no tiene establecidas tarifas especiales para la regulación de honorarios por parte de los señores colegiados, pues que ello le está prohibido por los actuales Estatutos, y considerando, por el estudio realizado del referido informe, que estos dictámenes precisos para la incapacidad son muy distintos a los que habitualmente se formulan respecto a otras actuaciones médicas en ramas diferentes a la psiquiátrica, ya que requieren muy espaciosos y repetidos reconocimientos y muchas horas de estudio para contrapesar síntomas físicos e interpretar actuaciones de orden psíquicas bien diversas, lo que hace un total de trabajos que es imposible evaluar con precisión, la Junta acordó informar al referido señor Juez que no considera elevada la cantidad que los señores Berenguer y Ruiz Maya han fijado en la minuta objeto de la consulta formulada.

Leída una instancia de doña Josefa García, viuda de Luanco, en demanda de que la pensión que ha venido disfrutando su hija María Teresa, le sea otorgada a su otro hijo don Miguel, se acordó pasar dicha solicitud a conocimiento de la Junta general próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de la que, como Secretario, certifico.—*Jacinto Navas.—L. González.*

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 5 de Diciembre de 1934

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió, previa oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo los señores González Soriano, Berjillos, Garrido Zamora,

Altolaquíre, Jimena, Blanco, Canals, Caballero y Navas, habiendo excusado su asistencia los señores Garrido de Rueda y Barrios.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó admitir como colegiados cuanto que han cumplido los requisitos necesarios para ello, a don Cristino Priego Castro, con residencia en Bujalance y don Eloy Alcalá-Zamora y Matilla, residente en Priego.

Vista una carta del letrado don Rafael Mir de las Heras con ruego de que se certifique o informe respecto a si los señores médicos cuando asisten a un lesionado a quien no conocen con anterioridad y han de dar parte de su asistencia al Juzgado, se limitan para consignar el nombre del asistido y su domicilio, a los datos que el propio interesado les facilita, sin que procedan los facultativos por su parte a comprobar o averiguar la veracidad de los datos suministrados, limitándose a emplear en el parte la fórmula «dice llamarse y tener su domicilio en...»; la Junta acordó informar al referido abogado que efectivamente y por carecer los médicos de medios adecuados para investigar la verdadera personalidad y el verdadero domicilio de quienes, sin conocerlos previamente, se les presentan en demanda de asistencia, es costumbre bien generalizada por pausable, extender los partes en la forma indicada por el consultante, ateniéndose siempre a los datos de filiación que proporciona el asistido.

El señor Vicepresidente dió cuenta de haber quedado solucionadas las diferencias existentes entre los compañeros... y..., en cuya solución intervino por encargo de la presidencia. La Junta felicitó al señor Berjillos por el éxito de sus actuaciones.

Seguidamente acordó la Junta que de conformidad con lo indicado en el Reglamento y Estatutos del Colegio

se convoque a los señores colegiados a elecciones para proveer los cargos de Presidente, Tesorero, tres Vocales elegidos libremente entre los médicos residentes en Córdoba y por los distritos de Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, La Rambla y Rute, más los componentes con estos últimos de las respectivas Juntas distritales, por cuanto así corresponde en los cargos con residencia en la capital y ser la segunda mitad, los de la provincia; y cuyas elecciones se acuerda que se lleven a efecto, con atemperancia a lo dispuesto en los artículos 33 al 37, ambos inclusive, del citado Reglamento, en el local del Colegio y a las seis de la tarde del día 9 del próximo mes de Enero.

Así mismo se acordó que la Junta general ordinaria se celebre el día 10 del mismo próximo mes, también en el domicilio del Colegio y a las seis de la tarde, constituyendo el Orden del día de la misma, cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento, debiéndose hacer constar en la convocatoria que en el Boleín se publique para dichos dos actos, la obligación que tienen todos los colegiados menores de sesenta y cinco años, de emitir su sufragio para las elecciones, so pena de serles aplicada la sanción reglamentaria; y que por la Junta de Gobierno serán rechazadas cuantas propuestas de candidatos se presenten en las oficinas del Colegio después de las seis de la tarde del día veintisiete del mes actual y cuantas no se ajusten, aún presentadas dentro del plazo que se señala, a lo preceptuado en los artículos 21 de los Estatutos y 34 del Reglamento. De la misma manera se acordó publicar en el Boleín de este mes, el Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año, que formulará el señor Tesorero.

La Junta quedó enterada a continuación de que no se ha presentado soli-

cidad alguna de aspirantes al «Premio Emilio Luque».

Se acordó que los señores Garrido Zamora y Jimena concurren en nombre de esta Junta a la fiesta organizada por el Colegio de Abogados y para la que se ha recibido atenta invitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de la que, como Secretario, certifico.—*Jacinto Navas.—Leandro González.*

Lista de Médicos Colegiados

ALTAS

D. Francisco Trujillo Santiago, residente en Baena.

D. Félix Gallego Calderón, residente en Cabra.

D. Francisco Ramírez Rodríguez, con residencia en Córdoba.

D. Jerónimo Bautista Tirado, residente en Castro del Río.

D. Mariano Vicente Sánchez, con residencia en Peñarroya-Pueblonuevo.

D. Rafael Roldán Castro, residente en Córdoba.

D. Cristino Priego Castro, con residencia en Bujalance.

D. Eloy Alcalá-Zamora y Matilla, residente en Priego.

BAJAS

D. Antonio Fernández Melero, de Torrecampo, por defunción.

D. Carlos Rodríguez García, de Rute, por traslado a otra provincia.

TRASLADOS

D. José González Callejas, de Luque a Alcaracejos; don Juan Sancho Pérez, de Cabra a Carcabuey, don Manuel Ramos Franco, de Guadalcazar a Fernán-Núñez, y don Dionisio Tejada e Icardo, de Córdoba a Guadalcazar, en esta misma provincia.

El impuesto de utilidades

Durante el *primer trimestre* del año 1935 tienen los señores colegiados la ineludible obligación de presentar al señor Administrador de Rentas públicas de esta provincia, *declaración jurada* de los ingresos obtenidos por el ejercicio profesional en 1934.

Como en años anteriores a fines del presente mes, remitiremos a los señores colegiados las hojas necesarias para tal declaración, rogándoles que al extenderlas tengan muy en cuenta las siguientes advertencias:

1.^a Dicha declaración están obligados a presentarla *cuantos pagaron contribución en 1934* y no puede ser extendida mas que en el *impreso modelo oficial* que repartimos.

2.^a Que según lo dispuesto en el R. D. de 27 de Enero de 1930, la presentación ha de hacerse precisamente por conducto del Colegio.

3.^a Que las cantidades que se consignen en la declaración han de ser resultado EXACTO de la suma de los ingresos que figuren consignados en el libro registro, que visado por la Hacienda tienen el deber de llevar al día.

4.^a Que las declaraciones hay que extenderlas por TRIPLICADO e inexcusablemente deben llegar a nuestro Colegio, antes del 28 de Marzo del próximo año, para poderlas entregar en la Hacienda dentro del plazo legal.

5.^a *Que no serán tramitadas las declaraciones que carezcan de un sello móvil de VEINTICINCO céntimos en cada una de las TRES copias*, ni las que se nos remitan de modo que lleguen a nuestras Oficinas después de la fecha indicada más arriba; salvando desde ahora toda responsabilidad tanto por las multas que la Hacienda pueda imponer por la demora de la entrega, como por el extravío que puedan sufrir dichas hojas, si nos las remiten sin certificar o no las en-

tregan en propia mano en nuestra Secretaría.

6.^a Que los sueldos oficiales del Estado, provincia o municipio, por ejemplo, de titular o de la Beneficencia provincial, no hay que consignarlos en ningún sitio, pues de ponerlos se expone el que tal haga a que sufran un nuevo descuento.

7.^a Que el hecho de no haber obtenido ingresos, no exime de presentar la declaración, aun cuando sea con ceros.

8.^a Que los ingresos obtenidos por sueldos o gratificaciones que se cobren a empresas, sociedades, compañías, etc., *aunque sufran descuento al percibirlos* se deben declarar unidos al resto de los ingresos profesionales.

9.^a Que es de imprescindible necesidad consignar en la casilla que dice «Deducciones» la cantidad que se haya satisfecho al Tesoro Público en 1934, cuya cantidad es la que consta en la primera partida de las que figuran en el recibo que cobró la Hacienda en el primer trimestre del año actual. Además, los que tengan sueldos o gratificaciones comprendidas en la advertencia anterior, si han sufrido descuento, deben consignar la cantidad abonada unida a la cuota del Tesoro, poniendo al margen de la firma y en las tres copias una nota en que se haga constar lo que corresponda a uno y a otro concepto.

10.^a Los que tengan Rayos X o Laboratorio químico lo consignarán en dichas hojas después de donde dice «Profesión, Médico», pues de no haberlo no tendrán las ventajas de la aplicación a sus ingresos de un mayor coeficiente de deducción; y

11.^a Que el impreso que la Hacienda devolverá sellado como justificante de la presentación, quedará en el archivo del Colegio, para las comprobaciones ulteriores que puedan necesitar los interesados o la Administración pública.

Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1935

que será sometido a la aprobación de la Junta general ordinaria del mes de Enero próximo y que se publica según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de este Colegio.

Ingresos

	Pesetas
I Subarriendo del local	2,700
II Cuotas de colegiados	7,800
III Cuotas de entrada	600
IV Carteras Médicas	150
V Publicidad en el BOLETIN	3,500
VI Listas de Colegiados	160
VII Intereses del capital social	700
VIII Beneficios por pliegos para certificados	16,000
Importan los ingresos. 31.610	

Gastos

I Renta del local	4,500
II Sueldos y gratificaciones	8,195
III Pensiones concedidas	2,520
IV Gastos de cobranza de cuotas	600
V Impresión y gastos del BOLETIN	3,000
VI Impresos de todas clases y anuncios	600
VII Suscripciones, compra de libros y encuadernaciones	830
VIII Agua, luz y calefacción	900
IX Correspondencia	750
X Teléfono	500
XI Menores y material de oficina	600
XII Mobiliario	2,000
XIII Gastos de representación del Colegio (Asambleas, suscripciones, donativos, homenajes, fiestas, etc.) y gastos de viaje de los colegiados que componen el Tribunal profesional y la Junta clasificadora en sus reuniones obligatorias	3,000
XIV Premio «Emitio Luque»	1,000
XV Imprevistos	2,615
Importan los gastos. 31,610	

Córdoba, 7 de Diciembre de 1934.

El Tesorero,

J. Añolaguirre.

BALANCE DE TESORERÍA correspondiente al mes de Noviembre de 1934, formulado de conformidad con los presupuestos vigentes:

	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Existencias del mes anterior	37.572	78
Ingresos		
I Subarriendo del local		235'00
II Cuotas de colegiados		3.870'00
III Cuotas de entrada		175'00
IV Carteras médicas		37'50
V Publicidad en el BOLETÍN		>
VI Listas de colegiados		4'00
VIII Intereses del capital social		>
160 pliegos para certificados del modelo A.		1.600'00
320 id. id. id. B.		48'00
170 id. id. id. C de 2 pesetas		340'00
232 id. id. id. C de 1'50 id.		348'00
350 id. id. id. D		52'50
5 id. id. id. F.		50'00
10 id. id. id. G		1'50
20 pólizas de 2 pesetas		40'00
Total ingresos.		6.791'50
Gastos		
I Renta del local		375'00
II Sueldos y gratificaciones		520'00
III Pensiones concedidas		210'00
IV Gasto de cobranza de cuotas		253'70
V Impresión y gastos del BOLETÍN		>
VI Impresos de todas clases y anuncios		>
VII Suscripciones y compra de libros y encuadernaciones		15'00
VIII Agua, luz y calefacción		125'97
IX Correspondencia		41'50
X Teléfono		30'00
XI Menores y material de oficina		41'55
XII Mobiliario		776'80
XIII Representación del Colegio		>
XIV Premio «Emilio Luque»		>
XV Imprevistos y pago de suplementos antiguos que puedan existir		>
5 por ciento de 160 pliegos del modelo A.		80'00
5 > > de 170 > > C de 2 pesetas		17'00
5 > > de 232 > > C de 1'50		17'40
5 > > de 5 > > F		2'50
5 > > de 20 pólizas de 2 pesetas		2'00
Franqueo y giros por pliegos		9'15
Al C. G. de C. M. E. por pliegos		>
Al Colegio de Huérfanos, por sellos.		>
Total gastos.		2.517'57
RESUMEN		
Existencia del mes anterior		37.572'78
Importan los ingresos		6.791'50
	Suma.	44.364'28
Importan los gastos.		2.517'57
Existencias para el mes siguiente		41.846'71

Habilitación Médica

Para la ejecución de la Base 17 de la Ley de Coordinación Sanitaria se ha dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión:

1.º El nombramiento de Habilitado será hecho a propuesta de los sanitarios afectos por la Ley, pero deberá recaer en un profesional en activo perteneciente al Cuerpo.

Ello no impide el que las varias clases sanitarias afectas, puedan nombrar un Habilitado único, siempre que éste pertenezca a cualquiera de ellas.

2.º La Habilitación deberá domiciliarse en la Tesorería de los Colegios Oficiales y el personal auxiliar administrativo será el propio del Colegio, señalándose varios días hábiles de cada mes para la cobranza de los haberes por los interesados y estableciendo, con auxilio del Colegio, procedimientos que permitan que ellos puedan también ser percibidos en la propia residencia.

3.º El Habilitado designado habrá de depositar en forma legal una fianza de cuantía equivalente al importe de una nómina mensual. El cargo, será además, incompatible con cualquier otro cargo público, siempre que los ingresos por tal concepto sobrepasen la suma de 7.000 ptas. anuales.

4.º El premio de habilitación será fijado por los sanitarios en Asamblea especial, no pudiendo en ningún caso exceder del uno por ciento.

De la cantidad así obtenida, el 50 por ciento constituirá la remuneración propia del Habilitado; el 25 por ciento se destinará a gratificar el trabajo del personal auxiliar y con el 25 por ciento restante se irá constituyendo una Caja de auxilios, para anticipos reintegrables sin interés, y otras funciones que deberán determinarse en un Reglamento cuya aprobación propon-

drán los propios sanitarios interesados.

5.º En aquellos casos especiales en que los sanitarios de una provincia quieran prescindir de los servicios de un Habilitado designado, habrán de acordarlo en Asamblea, por mayoría absoluta de votos, emitidos personalmente o por escrito, y propuesta la sustitución al Presidente de la Junta Administrativa de la Mancomunidad.

6.º Los Habilitados tendrán a su cargo el abono por cuenta de los interesados de las cuotas individuales de los organismos profesionales oficiales e Instituciones o filiales.»

En consecuencia de lo consignado en la precedente Orden ministerial, aquellos médicos de Asistencia pública domiciliaria en activo que deseen concursar la plaza de Habilitado de los compañeros de esta provincia, dirigirán sus instancias *debidamente reintegradas*, con expresión de la forma de prestar fianza y antes del 30 del actual mes de Diciembre, al *señor Presidente de la Junta provincial de la Asociación Oficial de Médicos de Asistencia pública domiciliaria* y las remitirán bien a las Oficinas del Colegio Médico o al domicilio de dicho Presidente, don Julián Ruiz Martín, Valladares 21, Córdoba.

Ruego de interés

Se ruega a los compañeros que perteneciendo al antiguo Cuerpo de Inspectores municipales de sanidad NO DESEMPEÑN actualmente plaza alguna de médico titular y vivan en Córdoba o pueblos de esta provincia, que nos indiquen a la mayor brevedad su actual residencia, para los efectos de la rectificación del Escalafón,

NOTICIAS

Falleció en Torrecampo nuestro distinguido compañero y médico titular de dicha localidad don Antonio Fernández Melero. A su distinguida familia expresamos nuestro sentimiento por la desgracia experimentada.

**

Testimoniamos nuestro pesar a los compañeros don Arcadio J. Rodríguez, don Eduardo Amo González y don Benito Caracuel Ruiz, por el óbito de sus respectivas madres políticas (q. e. p. d.).

**

Por Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, publicada en el B. O. del 15 del pasado mes, han sido confirmados en sus cargos de Médicos Tocólogos de la Beneficencia Municipal de Córdoba, nuestros colegiados don Diego Canals Álvarez y don Enrique de Orta y Souza Martínez, a quienes por tal resolución felicitamos.

**

En el local del Colegio de Málaga se celebró el 11 del pasado mes una sesión científica de intercambio con la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba. Asistían la directiva de esta Academia y un grupo de académicos.

El presidente del Ateneo malagueño de Ciencias Médicas, doctor Lazárraga, pronunció el discurso de apertura, dando la bienvenida a los cordobeses y recordando con elogio y agrado la primer sesión de intercambio celebrada en Córdoba en mayo último. Fué muy aplaudido.

Después fueron leídas por sus autores, nuestros colegiados don Julián de Cabo, don Enrique Luque y don José Navarro, las siguientes respectivas comunicaciones: Infecciones locales y diabetes; Supuraciones pulmonares y

Problemas que plantea el estudio del océano.

Unimos nuestra felicitación a las que dichos compañeros recibieron en Málaga por sus trabajos.

**

Depurativo 19. Purificador de Sangre y Linfa, Regulador de la Nutrición y Reconstituyente. Cura las Anemias, Gran Antiescrofuloso, Antituberculoso y Antiarterioescleroso. Dosificado a gotas lo pueden tomar hasta los niños de pecho.

**

Antiartrítico 19. Es el mejor disolvente y eliminador del ácido úrico.

**

Use V. la **Pomada antiséptica, 19**, en Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Quemaduras, Grietas del pezón, etc., y verá curaciones sorprendentes. Caja 1 y 5 pesetas.

**

Se vende una instalación nueva de Rayos X con multoscopio.

Razón: Conserjería de este Colegio.

**

En el B. O. del 24 del pasado mes, se publicó la convocatoria para proveer por concurso, la plaza de médico tocólogo de Lucena. El plazo para solicitarla es de un mes.

**

A los efectos de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 15 del Reglamento de este Colegio, se ruega a los señores médicos de esta provincia que ya no lo hubieran efectuado, el envío al señor Secretario, y antes de finalizar el próximo mes, de una nota indicando las especiales actividades científicas que cultiven dentro de la profesión, para tenerlo en cuenta al confeccionar las nuevas Listas de Colegiados.

INDICE ALFABETICO

de lo publicado en 1934

en el "Boletín del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba"

Actas de Junta de Gobierno.	29, 61, 95, 127, 175, 207, 231, 269, 301,	365 y 396
Actas de Junta General		30 y 61
Algunas consideraciones sobre las distintas epididimitis, por Octavio Ruiz Santaella		183
Anotaciones, por L. González Soriano		370
A otra cosa, por Julio Bath		267
Asamblea de Médicos ferroviarios		319
Asociación Nacional de Médicos Maestros		21
Aspectos profesionales de la implantación del Seguro de Enfermedad en relación con las Beneficencias provinciales, por Luis Senis		321
Atribuciones de la Subsecretaría de Sanidad		51
Aviso de Secretaría.		29
Aviso de Tesorería.		207
Balance de Tesorería.	33, 65, 97, 128, 176, 209, 235, 270, 303, 330, 367 y 399	
Certificados de Beneficencia		366
Conclusiones de la X Asamblea de Colegios Médicos		351
Concurso extraordinario de «Medicina»		287
Congreso del Paludismo.		353
Congresos internacionales		313
Congresos y Asambleas.		197
Consejo de Colegios y de Previsión (Notas de sus sesiones).	163, 193,	257, 383 y 387
Convocatoria para elecciones y Junta General del Colegio		395
Cuerpos extraños en el esófago, por A. Rivadeneira		335
Concursos internacionales de perfeccionamiento médico.		287
Décima Asamblea de Juntas de Colegios.		253 y 295
De nuestro Colegio.	30, 61, 95, 127, 175, 207, 231, 301, 329, 365 y 391	
De sumo interés		129
Diabetes aglucosúricas, por Julián de Cabo		103
Des notas sin comentarios		191
El caso de Alcóntar.		123
El Colegio de Huérfanos de Médicos, por Pando Baura		259
El Comité de Titulares		315
El Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia pública		167 y 221
El XIV Congreso para el Progreso de las Ciencias		217
El Doctor Pérez Mateos, por el Dr. Juan Falá.		15
El gato y la tiña en los niños, por Dadvison y Gregory		75
El Impuesto de Utilidades		27 y 397

El ingreso de Tuberculosos pulmonares en los Sanatorios	317
El Seguro de Enfermedad, por el Dr. Inigo	169
El Seguro de Enfermedad en el Ateneo, Conferencia del Doctor Ossorio, por S. A. S.	77
En la duda..., por el Dr. Sangredo	117
El personal adscrito al Servicio antivéneico	216
En pró del Título de Médico, por A. Abos y B. Domínguez	187
Estampa, por Mariano Moya	379
F	
Frío en el cuerpo y frío en el alma, por Maximiliano Gutiérrez	45
Habilitación médica (Orden y concurso).	400
Hágase según... conciencia, por el Dr. Emilio Luque	77
I	
Interpretación clínica del síntoma «dolor» en Urología, por Jacinto Na- vas y González	39
J	
Jornadas sanitarias en Santander	157
Jurado Profesional	366
L	
La Asamblea de Oftalmólogos y Orden sobre Opticometría	355
La Asamblea de Tocólogos del Seguro de Maternidad	59 y 89
La asistencia a familias pobres (Sentencia)	293
La asistencia a los pobres en los Establecimientos benéficos.	375
La Asociación de Titulares	85 y 381
La inamovilidad en los cargos.	155
La Ley de Bases para la Coordinación Sanitaria	239
La Ley de Coordinación Sanitaria en la práctica, por L. González Soriano	359
La Ley de 11 de Julio (Constitución de las Juntas administrativas).	261
La lucha antipalúdica	323
La reorganización sanitaria	131
La Sanidad pasa al Ministerio de Trabajo	19
Las correcciones a los médicos titulares	49
Las licencias a los Médicos de Asistencia pública	377
Las Tarifas de Accidentes, por Juan Titular	83
Les Abces sous-phreniques, por M. Moya	257
Linfogranulomatosis inguinal, por R. Hombría.	5
Lista de Médicos colegiados. 32, 64, 96, 127, 175, 210, 233, 271, 299, 331, 365 y 396	
Los cargos «full time», por Pelayo Martorrell.	57
Los Centros de Higiene.	121
Los «Ganchos» por M. Moya y L. González	289
Los haberes de los funcionarios municipales	161
Los médicos practicantes	323
Los servicios de Sanidad al Ministerio de Trabajo	107
Los Subdelegados y el Registro de Títulos	23
Los Titulares y el Decreto de 3 de Septiembre	25
Los Títulos profesiones	383
Los Tribunales de plazas de Titulares	109
M	
Miscelánea	68, 100, 180, 212, 242, 274, 306 y 332

Nota quirúrgica sobre una anomalía del frénico, por los Doctores Vidal y Cervá	215
Notas del momento, por Andreo	2 y 36
Noticias	34, 66, 98, 129, 178, 210, 237, 271, 304, 331, 368 y 401
Octavo centenario de Maimónides	377
Obscuros síndromes endocrino-simpáticos: Pelada, por O. Ruiz Santaella	309
Plétora profesional	51
Por interés y dignidad de la Clase Médica (Orden gubernativa)	265
Premio «Emilio Luque»	301 y 329
Presupuesto del Colegio para 1935	398
Previsión Médica. Aviso	355
Primer Congreso Nacional de Sanidad	13
Problemas actuales en Caracterología. Datos de la Conferencia del Reverendo Padre Laburu, tomados por el Dr. Saldaña	148
Pro Cultura	45
Programa de Premios de la Academia Nacional de Medicina	173 y 227
Proyecto de Ley de Bases para la Coordinación Sanitaria	132
Quién mueve los hilos?	117
Rectificación del Escalafón de Médicos Titulares	159
Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia pública	339
Ruego de interés	400
Sección bibliográfica.	28, 50, 94, 125, 177, 205, 229, 267, 297, 325, 358 y 391
Segundo Congreso de la Asociación para la documentación fotográfica y cinematográfica en la ciencia	291
Seguro de Maternidad	91 y 389
Serenidad, por Antonio Ossorio	255
Se reorganiza la Dirección general de Sanidad	19
Séptimo Congreso internacional de Accidentes del Trabajo	13 y 313
Sexto Congreso internacional de Radiología	75
Sobre el pago de haberes	291
Tercera Asamblea de Forenses	121
Tras un ridículo, por El Doctor Sangredo	219
Un caso de cálculo vesical gigante, por Jacinto Navas	71
Una Junta de Sanidad internacional	23
Valor clínico de la Metabolimetría, por Mariano Moya	248 y 277

EL TRATAMIENTO
DE LAS
TUBERCULOSIS QUIRURGICAS

ACEITE IODADO
INYECTABLE
FINIKOFF

POR EL
METODO
DEL
D^o FINIKOFF

CALCIUM
FINIKOFF
(INTRAVENOSO)

Laboratoire des Produits SCIENTIA, 21 Rue Chaptal, Paris, 9^e
Literatura y muestras: D.M. Moses, 2 D^a Plaza Independencia, Madrid.

Bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocresosol soluble

**calma la tos
facilita
la expectoración**

*Depositarios generales para España
Curiel & Moran-Aragón-228-Barcelona*

GRAGEAS **ACEITE de HIGADO de BACALAO** GRANULADOS
SOLIDIFICADO y SALES de CALCIO

CALCOLEOL

RAQUITISMO
DESMINERALIZACION
ESCROFULOSIS

GRAGEAS y GRANULADOS
GLUTINIZADOS
INALTERABLES y SIN OLOR
GUSTO AGRADABLE

TRASTORNOS DEL
CRECIMIENTO
AVITAMINOSIS

Laboratoire des Produits SCIENTIA, 21 rue Chaptal Paris 9^e

Si quiere V., Doctor,
usar el yodo sin
peligro de yodis-
mo en los casos de



ARTERIO-ESCLE-
ROSIS y ENFISE-
MA y ESCROFULIS-
MO y OBESIDAD
previene

PEPTOYODAL
ROBERT Yodo orgánico
en gotas e inyectable.

Representante para Córdoba y su provincia
Don Eduardo Marfil Leiva,
Plaza de la República, 2.—Córdoba